

Grooming: reglas de conducta para un kiosquero acosador

19/06/2024



Rodrigo Dicalbo, un hombre de 34 años que a mediados de 2021 cometió ciberacoso contra una menor que en ese entonces tenía 17 años, fue sentenciado a observar reglas de conducta durante tres años para evitar ir a debate.

Según quedó establecido en la causa, el acusado –que era kiosquero en el Colegio Maristas, de nuestra ciudad- acosó a una alumna del establecimiento mediante redes sociales con mensajes de contenido sexual.

Además de, según la fiscalía, configurarse el delito de grooming o ciberacoso sexual infantil, Dicalbo también fue imputado por lesiones psíquicas graves, ya que los peritos determinaron que la menor sufrió un trauma «produciendo una importante modificación en la vida cotidiana, con detrimento de la paz anímica, ocasionando angustia y descenso en el nivel de la calidad de la existencia».

Finalmente, la defensa y el fiscal Javier Giaroli acordaron resolver la causa con una suspensión de juicio a prueba, conocido popularmente como probation. Es decir que el expediente quedará suspendido y el hombre deberá respetar ciertas normas de conducta durante tres años para evitar ir a un juicio.

Entre las reglas se estableció no volver a cometer delitos, realizar un tratamiento psiquiátrico y psicológico, prohibición del ingreso a establecimientos deportivos y una orden de restricción de acercamiento a una distancia menor de 500 metros con la víctima.